



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de "Aprobación de las bases, premios y ayudas del Concurso de Disfraces y bases y ayudas del Encuentro Carnavalesco de los Carnavales de 2019 de Rivas-Vaciamadrid", que literalmente transcrito dice:

"5º.- APROBACIÓN DE LAS BASES, PREMIOS Y AYUDAS DEL CONCURSO DE DISFRACES Y BASES Y AYUDAS DEL ENCUENTRO CARNAVALES CO DE LOS CARNAVALES DE 2019 DE RIVAS-VACIAMADRID.

Como en años anteriores se va a realizar la Fiesta de Carnaval. Esta edición se celebrará del 1 al 6 de marzo de 2019.

Para la realización del Encuentro Carnavalesco y el Concurso de Disfraces, que se realizaran los días 1 y 2 de marzo respectivamente, y garantizar la mayor participación ciudadana en estos eventos, es necesario realizar la difusión de las bases reguladoras, así como garantizar un plazo de tiempo suficiente para llevar a cabo las tareas organizativas de estos actos, de ahí que el plazo de inscripción se establezca desde aprobación de bases hasta el 21 de enero para el Encuentro Carnavalesco y el 28 de enero para el Concurso de Disfraces.

Visto el informe técnico la Jefa de Departamento de Cultura y Fiestas de fecha 3 de diciembre de 2018, de la Letrada municipal de fecha 12 de diciembre de 2018 y de Intervención municipal nº 542/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, RC 12018000078711.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar las bases, premios y ayudas del concurso de disfraces y las bases y ayudas del Encuentro Carnavalesco de los Carnavales de 2019 de Rivas Vaciamadrid, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 12.600,00€ en concepto de premios y ayudas del concurso de disfraces y de las ayudas al Encuentro carnavalesco de los carnavales de 2019, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio 2019.

TERCERO.- Proceder a la publicación de las citadas bases en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del expediente a la Jefa de Departamento de Cultura y Fiestas Dª P. H. G.º.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de diciembre de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL,

